DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 21 de septiembre de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la adquisición de material didáctico, pedagógico y recursos lúdicos sonoros, que permitan complementar las estrategias utilizadas por los docentes y generar ambientes de aprendizaje más dinámicos, participativos y acordes con las necesidades de los estudiantes.

El desarrollo de las actividades académicas requiere contar con recursos que faciliten la comprensión de los contenidos, estimulen la participación de los estudiantes y permitan implementar actividades prácticas, recreativas y pedagógicas. En este sentido, los materiales didácticos y los recursos lúdicos sonoros constituyen herramientas de apoyo para el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas, creativas, motrices y sociales.

La disponibilidad de estos recursos permitirá a los docentes diversificar las metodologías de enseñanza, desarrollar actividades individuales y grupales y promover experiencias de aprendizaje que favorezcan la participación de los estudiantes. Asimismo, contribuirá al aprovechamiento adecuado de los espacios y recursos institucionales destinados a las actividades pedagógicas y lúdicas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECURSOS LÚDICOS SONOROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones requeridas por la institución.

La adquisición de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, al desarrollo integral de los estudiantes y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECURSOS LÚDICOS SONOROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ. Según** el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
PLANETA DE SONIDOS	4	$ 74.500,00	$ 298.000,00
MASCOTAS RUIDOSAS SONORAS	4	$ 74.500,00	$ 298.000,00
RODICUENTO EL PATITO FEO	4	$ 78.900,00	$ 315.600,00
ESCUCHO MI MUNDO VEHÍCULOS	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
LA CIUDAD Y SUS VEHÍCULOS	4	$ 74.500,00	$ 298.000,00
ESCUCHO MI MUNDO MASCOTAS SONORAS	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
SONIDOS DIVERTIDOS	4	$ 78.900,00	$ 315.600,00
CUENTO COMO DINOSAURIOS SONOROS	2	$ 142.400,00	$ 284.800,00
PUEDO SOLITO SONORO	8	$ 37.900,00	$ 303.200,00
MI PRIMER RELOJ SONORO	4	$ 67.900,00	$ 271.600,00
AVENTURAS CON SONIDO CAPERUCITA ROJA	4	$ 68.900,00	$ 275.600,00

MUNDO DE SONIDO CIUDAD SONORO	4	$ 78.900,00	$ 315.600,00
MEGA BLOQUES DE 150FICHAS	2	$ 402.000,00	$ 804.000,00

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	Descripción
601023	60102309	Kits o materiales de desarrollo de la lectura

PLAZO: 7 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de la ejecución del contrato es la ciudad Cartagena de Indias D. T. y C. y los servicios y/o suministros solicitados deben ser entregados, en el Tv. 33 #19-101 a 19-1

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte

(20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos.

GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANALISIS DEL SECTOR

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de comercio y suministro de materiales didácticos, pedagógicos, educativos y recursos lúdicos, destinados al apoyo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en instituciones educativas.

El mercado cuenta con proveedores dedicados a la comercialización de materiales escolares, recursos pedagógicos, juegos educativos, instrumentos y elementos lúdicos sonoros, entre otros productos utilizados como herramientas de apoyo para el desarrollo de actividades académicas y recreativas.

Este tipo de bienes permite complementar las metodologías de enseñanza utilizadas por los docentes y facilitar el desarrollo de actividades prácticas, participativas y lúdicas, de acuerdo con las características y necesidades de los estudiantes.

La adquisición se orientará a atender las necesidades identificadas por la Institución Educativa Rafael Núñez, procurando que los elementos suministrados sean de adecuada calidad, funcionalidad y pertinencia pedagógica.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere fortalecer los recursos disponibles para el desarrollo de sus procesos académicos y pedagógicos, mediante la adquisición de material didáctico, pedagógico y recursos lúdicos sonoros.

Los docentes requieren herramientas que les permitan complementar las actividades de aula, facilitar la comprensión de diferentes contenidos y desarrollar estrategias de enseñanza que promuevan la participación de los estudiantes.

Los recursos didácticos y lúdicos también permiten desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades cognitivas, comunicativas, creativas, motrices y sociales, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de estos elementos, de acuerdo con las cantidades y características requeridas por la institución, con el propósito de proporcionar herramientas que apoyen el desarrollo de las actividades pedagógicas y permitan mejorar las condiciones para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe una oferta amplia de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de materiales didácticos, pedagógicos, escolares y recursos lúdicos.

Entre los potenciales proveedores se encuentran:

- Personas naturales dedicadas a la comercialización de materiales educativos.
- Micro y pequeñas empresas de artículos escolares y pedagógicos.
- Empresas especializadas en material didáctico y juegos educativos.
- Distribuidores de instrumentos y recursos lúdicos sonoros.
- Establecimientos comerciales dedicados al suministro de productos escolares y educativos.

Los proveedores pueden ofrecer diferentes alternativas en cuanto a marcas, materiales, características, cantidades y precios. Por esta razón, la institución podrá solicitar cotizaciones y comparar las condiciones ofrecidas, teniendo en cuenta la calidad, funcionalidad, pertinencia de los elementos y precio.

La selección deberá considerar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sean adecuados para el uso por parte de la comunidad educativa.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda institucional está determinada por las necesidades de los diferentes grados y áreas académicas de la Institución Educativa Rafael Núñez, así como por las actividades pedagógicas, lúdicas y de fortalecimiento de habilidades programadas durante la vigencia.

La institución requiere disponer de materiales que puedan ser utilizados por docentes y estudiantes en actividades de aula, proyectos pedagógicos, jornadas lúdicas y demás estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos educativos.

Para establecer las cantidades requeridas se tendrán en cuenta las necesidades identificadas por la institución, el número de estudiantes beneficiarios, los recursos actualmente disponibles y la programación de las actividades académicas.

La adquisición busca atender una necesidad concreta y actual, evitando la compra de elementos que no sean requeridos y procurando que los recursos institucionales sean destinados de manera eficiente.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para determinar el presupuesto estimado de la contratación, la Institución Educativa realizará un estudio de precios de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de proveedores que comercialicen los bienes requeridos.

Para establecer el valor estimado se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Aspecto	Consideración
Materiales didácticos	De acuerdo con las características y cantidades requeridas
Recursos pedagógicos	Según las necesidades de las áreas y actividades académicas
Recursos lúdicos sonoros	De acuerdo con las especificaciones establecidas
Calidad	Elementos adecuados para uso educativo y escolar
Cantidad	Conforme a las necesidades identificadas por la institución
Transporte y entrega	De acuerdo con las condiciones de suministro

Impuestos	Según el régimen tributario aplicable a cada bien
Garantía	Cuando por la naturaleza del producto corresponda

Con base en las cotizaciones obtenidas y el análisis de los precios del mercado, se establecerá el valor estimado del contrato, procurando que corresponda a precios razonables y acordes con las características y cantidades de los bienes requeridos.

El análisis económico permitirá determinar la disponibilidad presupuestal necesaria para atender integralmente la necesidad y garantizar el suministro oportuno de los materiales didácticos, pedagógicos y recursos lúdicos requeridos por la Institución Educativa Rafael Núñez.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Para el contrato cuyo objeto corresponde al **"**suministro de material didáctico, pedagógico y recursos lúdicos sonoros para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo de las habilidades de los estudiantes de la institución educativa Rafael Núñez**"**, se identifican los siguientes riesgos:

Riesgo	**Descripción**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Asignación**	**Medida de mitigación**
Demora en la entrega	El proveedor puede presentar retrasos en la entrega de los materiales requeridos.	Media	Medio	Contratista	Establecer claramente el plazo de entrega y realizar seguimiento por parte del supervisor.
Entrega de elementos diferentes a los solicitados	Los bienes recibidos pueden no corresponder a las características o cantidades establecidas.	Baja	Alto	Contratista	Verificar las especificaciones técnicas y realizar revisión de los elementos al momento de la entrega.
Materiales de baja calidad	Los materiales pueden presentar características que afecten su funcionalidad o durabilidad.	Baja	Medio	Contratista	Exigir productos de calidad y verificar su estado antes de aceptar la entrega.
Elementos defectuosos o averiados	Algunos materiales o recursos lúdicos pueden presentar daños o fallas al momento de su recepción.	Baja	Medio	Contratista	Realizar inspección física y funcional de los bienes y exigir el cambio de elementos defectuosos.
Daños durante el transporte	Los bienes pueden sufrir deterioro durante el	Baja	Medio	Contratista	Garantizar embalaje, transporte y manipulación

	traslado hasta la institución.				adecuados hasta el lugar de entrega.
Variación de precios	Pueden presentarse cambios en los precios de los bienes durante la ejecución contractual.	Baja	Medio	Contratista	Establecer las condiciones económicas del contrato y mantener los precios pactados conforme a las condiciones contractuales.
Uso inadecuado de los elementos	Los materiales pueden deteriorarse por utilización incorrecta o manejo inadecuado después de su entrega.	Media	Medio	Institución Educativa	Realizar control de inventario, establecer responsables y promover el uso adecuado de los recursos.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El contratista puede incumplir total o parcialmente las condiciones establecidas en el contrato.	Baja	Alto	Contratista	Realizar seguimiento permanente y aplicar las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS ($ 4.300.000,00).** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
4. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si

aplica

6. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
8. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio.
10. Hoja de vida en el formato de la función pública. donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
11. Certificados y/o soportes de experiencia.
12. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales.
13. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requeridos por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

ADOLFO JOSÉ ANGULO PARRA
rector institución educativa Rafael Núñez